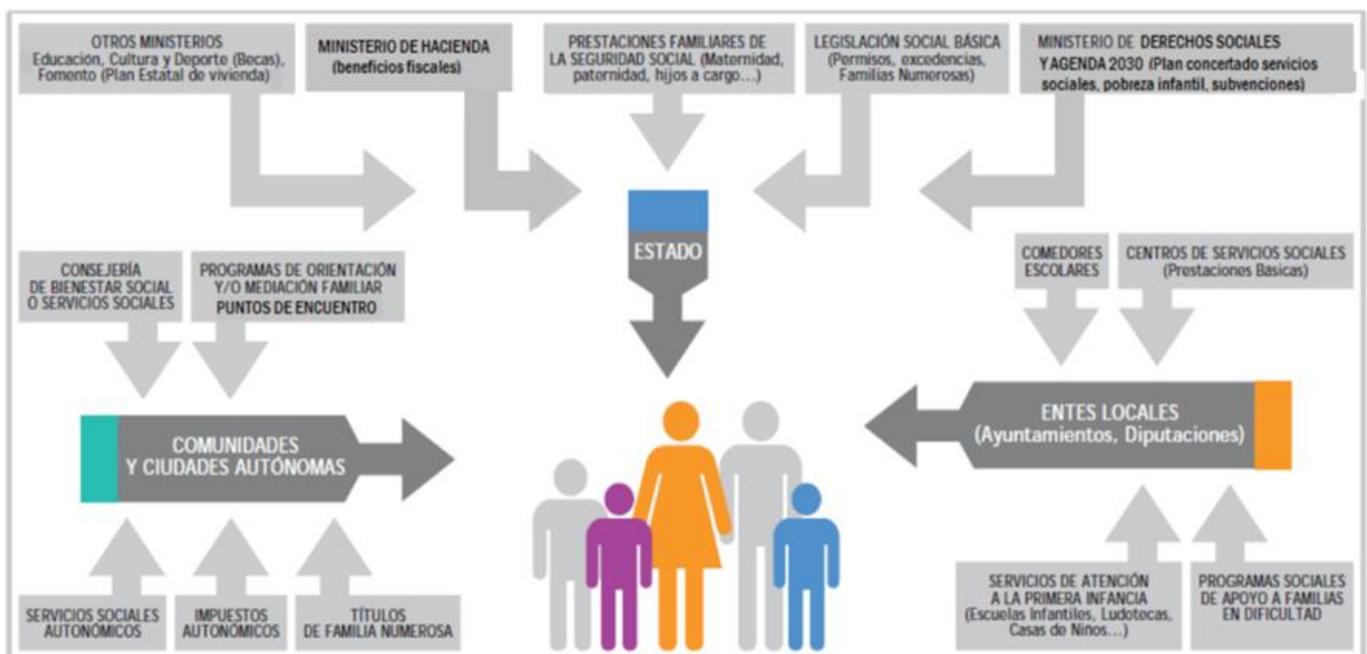


Beneficios sociales para las familias



En julio de 2023 el [Ministerio de Derechos Sociales y Agenda](#) publicó una actualización de la "[Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias](#)". Su objetivo es informar sobre las prestaciones, los beneficios y los servicios que existen en el ámbito de la Administración General del Estado español.

Recoge las distintas ayudas a las familias. Estos apoyos son básicos e iguales para todas las residentes en España. Están complementados por los ofrecidos por las distintas comunidades autónomas y las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones), que pueden variar de una zona a otra. Y se actualiza cada año.



Hablemos de estas ayudas:

Prestaciones de la seguridad social:

1. Las prestaciones económicas en un único pago por nacimiento o adopción de hijo en caso de familias numerosas, monoparentales, cuidadores con discapacidad o parto o adopciones múltiples.
 2. La asignación económica por hijo o menor a cargo con discapacidad mayor del 33 %.
 3. La prestación no económica por excedencia para el [cuidado de cada hijo o menor](#)
 4. [Permisos por razones familiares](#):
 - por cuidado del lactante tras nacimiento, adopción o acogimiento,
 - por ingreso del recién nacido,
 - por riesgo de embarazo y lactancia natural
 - por reducción de jornada
 - por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
 - por permiso parenteral hasta que el menor cumpla 8 años
 - para adaptación de la jornada laboral
1. Ingreso mínimo vital
 2. Prestaciones a cargo del seguro escolar obligatorio: estudiantes de 3º de la ESO a tercer ciclo universitario ante accidente, enfermedad o infortunio familiar.
 3. Complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género para mujeres que hayan tenido uno o más hijos.

Ayudas en materia de empleo:

1. Prestaciones y subsidios por desempleo
2. Programa de fomento del empleo y medidas incentivadoras de la contratación

Beneficios fiscales en el impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF):

1. Deducciones estatales según el número de hijos, deducciones para familias monoparentales, con menores dependientes y con menores de 3 años de edad.
2. A estas deducciones fiscales se unen deducciones autonómicas que [varían según cada comunidad autónoma](#).

Ayudas sociales a familias numerosas:

- El concepto de familia numerosa está definido a nivel estatal.
- Los beneficios se establecen a nivel estatal, de la comunidad autónoma y de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, consells, cabildos, etc.), por lo que pueden variar según la residencia.

Ayudas sociales a familia monoparentales y monomarentales:

- Además de las anteriormente mencionadas sobre ayudas sociales o sobre el IRPF existen otros tipos de aportaciones como la pensión de viudedad o la de orfandad o ayudas al bono social eléctrico o térmico.

[Prestaciones sociales del sistema público de servicios sociales a las familias:](#)

- Centros de servicios sociales de atención primaria y especializada donde se aportan servicios como ayuda a domicilio, centros de acogida, residencias, puntos de encuentro y mediación familiar, atención socioeducativa para la infancia y adolescencia, etc.

Ayudas para familias con personas en situación de dependencia y discapacidad:

- Ayuda a domicilio, centro de día y de noche, residencias, teleasistencia, ayuda a la persona cuidadora no profesional en el entorno familiar, etc.

Servicios para el cuidado de menores de 3 años:

- Ludotecas, casas de niños, escuelas infantiles, centros de encuentro, etc.

Apoyo a padres, madres y personas con responsabilidades parentales (parentalidad positiva).

- la “parentalidad positiva” ayuda a los cuidadores a promover relaciones positivas en la familia, para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y favorecer su pleno desarrollo, que incluye el establecimiento de límites. Puedes consultar más información en: el [tríptico del consejo de Europa](#) y en la [plataforma creada por el ministerio de derechos sociales y Agenda 2030](#).

Becas y ayudas al estudio del [ministerio de educación y formación profesional](#):

1. Ayuda a libros y material escolar durante la etapa escolar obligatoria
2. Ayudas a alumnos con necesidades educativas especiales (problemas de conducta, de la comunicación, discapacidad o altas capacidades).
3. Ayudas en enseñanzas postobligatorias no universitarias: bachillerato, formación profesional, enseñanzas deportivas, artísticas o religiosas, estudios de idiomas.
4. Ayudas en enseñanzas postobligatorias universitarias: universidad, máster o acceso a la universidad en mayores de 25 años.
5. Ayudas para cursos de idiomas en el extranjero o en España.

Ayudas en materia de vivienda:

1. *Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025*: establece ayudas para satisfacer las necesidades de vivienda de los grupos sociales más vulnerables, alquileres sociales, viviendas sociales y ayudas a las familias que tienen dificultades para el pago de su deuda hipotecaria en situación de desahucio de su vivienda habitual.
2. *Bono alquiler joven* facilitando la emancipación y el acceso a la vivienda de las personas jóvenes.
3. Plan de reconstrucción, transformación y rehabilitación de los entornos residenciales para mejorar la calidad de la edificación, su eficiencia energética y de su sostenibilidad ambiental.

Actividades de cultura, deporte y turismo para familias:

- Acceso gratuito o con aportaciones a museos, talleres, teatros, bibliotecas, conciertos, etc.
- Convocatoria anual de campeonatos de España en distintas disciplinas deportivas para niños en edad escolar.

- Convocatoria anual de ayudas directas para deportistas de Alto nivel o integrantes de equipos nacionales en relación con la maternidad.

Uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):

- Plan para sensibilizar y formar a los menores, su entorno familiar y educativo para un uso seguro y responsable de las TIC.
- Pretende proteger a los menores ante el consumo excesivo o inadecuado de las TIC.

Para conocer las ayudas a las familias y acceder a ellas se debe acudir al punto de información más cercano: Ayuntamiento, Centros de Servicios Sociales, Agencia Tributaria, Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

En esta guía se facilitan las direcciones y enlaces de los organismos autonómicos y de entidades sociales que trabajan en este ámbito.

Podéis consultar todos sus contenidos [en este enlace](#).

Equipo Editorial Familia y Salud

Fecha de publicación: 26-02-2024
